



Dependencia: **Tesorería Municipal.**

Asunto: Convocatoria para participar en el Proceso Competitivo número **001/2020** de esta misma fecha.

Tuxpan, Veracruz, a 12 octubre de 2020.

Por este conducto con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Acta de Cabildo correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 27 de agosto de 2020 y conforme a los artículos 25, párrafo primero, 26 párrafo penúltimo y 30, último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (en lo sucesivo la **Ley de Disciplina Financiera**), me permito convocar y/o invitar a la Instituciones Financieras, con la finalidad de que presenten una propuesta con carácter de firme e irrevocable de financiamiento de corto plazo, en los términos y condiciones que se enlistan a continuación:

a) Monto:	Hasta \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que no incluye los intereses que se generen durante la vigencia del financiamiento solicitado; en la inteligencia que el monto máximo no podrá exceder del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio, sin considerar el financiamiento neto (según dicho término se define en la Ley de Disciplina Financiera).
b) Acreditado:	Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave (en lo sucesivo el Municipio).
c) Tipo de Crédito:	Crédito Simple Quirografario.
d) Plazo:	El Contrato de Crédito, tendrá una vigencia de hasta un año, es decir 12 (doce) meses, equivalentes aproximadamente a 364 (trescientos sesenta y cuatro) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del contrato de crédito. Deberá quedar totalmente pagado según lo dispone la fracción segunda del artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera .
e) Perfil de Amortización de capital:	Amortizaciones mensuales con pago de capital, sucesivos y consecutivos.
f) Periodo de Gracia:	Sin plazo de gracia.
g) Tipo de Tasa de Interés anualizada:	Tasa variable, en base a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 27 ó 28 días, según el caso, más la sobre tasa que proponga la institución, los que se deberán expresar en puntos porcentuales.
h) Periodicidad de pago	Pagos mensuales sucesivos y consecutivos.



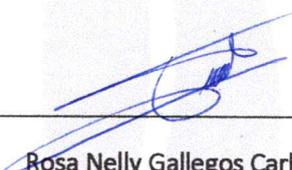
de los intereses:	
i) Garantía a otorgar:	No contará con garantía.
j) Recursos a otorgar como Fuente de Pago del Crédito:	Recursos propios.
k) Garantía del Gobierno Estatal o Federal:	El Municipio no contará con Garantía del Gobierno Federal ni del gobierno Estatal.
l) Estructura de fideicomiso único para el pago del financiamiento:	El Municipio no contará con una estructura de fideicomiso único para el pago del financiamiento.
m) Se contratará Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	El Municipio no contará con instrumento derivado asociado a este financiamiento.
n) Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
ñ) Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes:	No aplica toda vez que los participantes no podrán contemplar el pago de Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes.
o) Tasa Efectiva	El Municipio realizará el cálculo de la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas.
p) Oportunidad de entrega de los recursos:	En una o varias disposiciones, dentro de los 90 días naturales siguientes a la fecha de contratación del financiamiento, previo cumplimiento de las condiciones de disposición que la institución solicite.
r) Periodo de Contratación:	Hasta 5 días hábiles a partir de fecha de la notificación a la Institución ganadora.
s) Condiciones de disposición y/o Contratación:	Las establecidas por esa Institución.
t) Propuesta en firme:	Presentar una propuesta calificada en firme e irrevocable, que cuente con todos los requerimientos aprobatorios de sus órganos internos, entendiéndose que los términos de la misma no estarán sujetos a condiciones adicionales y tener vigencia mínima de 60 días naturales y danto cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 11 de los Lineamientos .



Lugar de recepción de la oferta:	La oferta se recibirá en las Oficinas de las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en Avenida Benito Juárez número 20, Colonia Centro, Código Postal 92800, Tuxpan, Veracruz.
Fecha de recepción de la oferta:	La oferta se recibirá a más tardar el día 15 de octubre de 2020 a las 12:00 p.m.
Fecha de Determinación de los Resultados:	El fallo del Proceso Competitivo se emitirá a más tardar el día 16 de octubre de 2020, mismo que se dará a conocer, a más tardar, a las 17:00 horas de ese mismo día en la página oficial del Municipio: http://www.tuxpanveracruz.gob.mx .

Para efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la fracción III, del artículo 26, de la **Ley de Disciplina**, le solicito atentamente que en caso de que decidiera no presentar oferta, emita la negativa a participar en el presente proceso competitivo y la haga llegar a esta Tesorería en la fecha señalada para la recepción de ofertas.

Atentamente



Rosa Nelly Gallegos Carballo

Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Tuxpan, Veracruz